

Restablecimiento del derecho de prioridad en México. Reforma LFPI 2026



El 3 de abril de 2026 se publicó la reforma a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPI), modificando más de 200 disposiciones con el objetivo de modernizar el sistema en vigor, agilizar trámites, y alinearlos con estándares internacionales, especialmente bajo el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Dentro de este rediseño institucional, destaca la introducción del **restablecimiento del derecho de prioridad**, una figura que transforma la lógica tradicional de rigidez procesal en México.

¿Qué implica el restablecimiento del derecho de prioridad en México?

La reforma permite que, aun cuando una solicitud en México se presente fuera de los plazos de prioridad internacionales (12 o 6 meses, según sea el caso), el solicitante pueda **recuperar el derecho de prioridad**, siempre que:

- Se solicite dentro de los **dos meses posteriores al vencimiento del plazo original**;
- Se cumplan los requisitos formales y se cubra la tasa correspondiente.

Antes de esta reforma, la omisión de este plazo implicaba la pérdida definitiva del beneficio de prioridad, afectando a la novedad y viabilidad de protección. Este ajuste introduce un cambio de paradigma en el sistema mexicano:

| Antes | Ahora | Este mecanismo actúa como un respaldo que permite corregir errores sin perder por completo la protección de la invención |
|---------------------------------------|--|--|
| Régimen estricto | Régimen flexible | |
| ↓ Pérdida irreversible del derecho | ↓ Posibilidad de subsanar errores dentro de un plazo limitado | |

Impacto del restablecimiento del derecho de prioridad en México

1.) Para empresas e inventores: reducción de riesgos críticos

El principal impacto es la disminución del riesgo de pérdida de derechos por errores administrativos:

- Fallas en coordinación internacional;
- Retrasos en traducciones o documentación;
- Errores en gestión de portafolios globales.

Ahora, estas contingencias ya no resultan, necesariamente, en la pérdida total de protección.

Aspecto relevante: mayor solidez en las estrategias de Propiedad Industrial

2.) Para la competitividad internacional de México

La incorporación de esta figura acerca a México a prácticas reconocidas en otras jurisdicciones:

- Mayor armonización con estándares internacionales;
- Incremento en la confianza de inversionistas extranjeros;
- Mejora en la percepción del sistema mexicano de PI.

Aspecto relevante: México se vuelve un entorno más atractivo para la innovación y la presentación de solicitudes a nivel internacional

3.) Para la gestión legal: nuevas estrategias y responsabilidades

Si bien este mecanismo brinda mayor flexibilidad, también implica nuevas exigencias:

- El plazo de dos meses es breve e improrrogable;
- Se requiere una justificación y cumplimiento formal riguroso;
- Puede implicar costes adicionales.

Aspecto relevante: el restablecimiento no sustituye la diligencia, sino que complementa la estrategia

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

4.) Implicaciones jurídicas y potencial litigioso

El restablecimiento del derecho de prioridad podría generar:

- Nuevas controversias sobre procedencia del restablecimiento;
- Discusión sobre afectación a terceros;
- Interpretaciones sobre requisitos formales y causales.

Aspecto relevante: posible incremento en litigios estratégicos

Conclusión

El restablecimiento del derecho de prioridad representa mucho más que un ajuste técnico:

Introduce flexibilidad en un sistema históricamente rígido

Reduce riesgos operativos en estrategias internacionales

Fortalece la competitividad del ecosistema de innovación en México

Sin embargo, su correcta implementación dependerá de:

La interpretación del IMPI

La disciplina en la gestión de plazos

El desarrollo de criterios administrativos y jurisprudenciales

La nueva regulación sobre el restablecimiento del derecho de prioridad introduce mayor flexibilidad, pero también nuevos retos de gestión y cumplimiento.

No dudes en contactarnos para más información.

CONTÁCTANOS

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

Exclusión de responsabilidad: tenga en cuenta que esta comunicación es de carácter general. No ha sido redactada para ofrecer asesoría legal y no establece relación de algún tipo entre abogado y cliente. No se ofrece garantía alguna con respecto al asunto del presente documento o en cuanto a la integridad o exactitud de esta nota, y no se asume responsabilidad alguna por las medidas (o falta de ellas) adoptadas al usar o confiar de cualquier manera en la información contenida en la misma. En ningún caso nos haremos responsables de los daños y perjuicios resultantes de la de la dependencia o el uso de esta información. Cualquier análisis relacionado o referente a los desarrollos indicados anteriormente debe aplicarse a un caso en particular y debe consultarse o verificarse con los abogados locales de cada jurisdicción.